INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N°1413/2018

"CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN TRI04, DESDE LA SUB ESTACIÓN TRINIDAD, EN DISTRITOS DE TRINIDAD, HOHENAU Y OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA."

Asunción, 08 de octubre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1413/2018 **"CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN TRI04, DESDE LA SUB ESTACIÓN TRINIDAD, EN DISTRITOS DE TRINIDAD, HOHENAU Y OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"** con ID N° 349903.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 40661 de fecha 03 de agosto de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: el Sr. Ismael Alcides Ferreira (Coordinador), la Sra. Lilian Meza (Miembro Representante del Área Solicitante) y el Sr. Pablo Vicente Cordazzo (Miembro Representante de la Asesoría Legal). Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 56/2018 de fecha 21 de Agosto de 2018 (**Anexo-2**), se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Empresa oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
BHM Ingeniería S.R.L.	3.821.045.990.-
Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello	3.010.070.000.-
Cotepa S.A.	3.035.889.842.-
Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez	3.250.813.289.-
Ingelco S.R.L.	3.039.337.800.-
Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena, Inprocon S.R.L. y Arcal S.R.L.)	2.825.018.394.-

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** no hay observaciones realizadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial (**Anexo-3**), de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	Documento			
Oferente	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2)
BHM Ingeniería S.R.L.	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple
Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple
Cotepa S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Ingelco S.R.L.	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple
Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena, Inprocon S.R.L. y Arcal S.R.L.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Los documentos presentados mediante constancia de SIPE fueron verificados por éste Comité y se constató que cumplen con lo requerido.

(1) De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Dpto. de Gestión del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a través del Memorándum DD/GRD/86/2018, informe referente a si los oferentes, sean socios, directivos, accionistas, gerentes, representantes legales y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la sociedad, se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos. En respuesta a lo solicitado, se ha constatado lo siguiente:

a. El Sr. Carlos Ireneo Sena Caceres con C.I. Nro. 1.660.724 de la empresa CONSORCIO SUR, figura en los registros del SINARH como profesor de la Universidad Nacional de Asunción - UNA. Si bien el informe no registra la baja del mismo en el sistema SINARH, puede significar que falta actualización o efectivamente el vínculo está vigente. (**Anexo-4**).

b. El Sr. Jesús Amado Bogado Velázquez con C.I. Nro. 679.619 de la empresa CONSORCIO SUR, figura en los registros del SINARH como funcionario del Ministerio Público. Si bien el informe no registra la baja del mismo en el sistema SINARH, puede significar que falta actualización o efectivamente el vínculo está vigente. (**Anexo-4**).

c. El Sr. Victor Agustín Amadeo Guggiari con C.I. Nro. 798.269 de la empresa CONSORCIO SUR, figura en los registros del SINARH como funcionario del MOPC. Si bien el informe no registra la baja del mismo en el sistema SINARH, puede significar que falta actualización o efectivamente el vínculo está vigente. (**Anexo-4**).

En respuesta a la solicitud realizada a través del Fax N° DCP/DLI/733/2018 (**Anexo-4**), el oferente presenta **DECLARACIÓN JURADA** por medio de la cual manifiesta lo siguiente:

1. Que el Sr. Victor Agustín Amadeo Guggiari con C.I. Nro. 798.269, no se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.
2. Que el Sr. Jesús Amado Bogado Velázquez con C.I. Nro. 679.619, no presta ninguna clase de funciones al servicio del Ministerio Publico.
3. Que el Sr. Carlos Ireneo Sena Caceres con C.I. Nro. 1.660.724, *se desempeña hasta la fecha como docente de la Universidad Nacional de Asunción*, siendo éste el único vínculo laboral con una institución pública.

De la verificación y análisis efectuados a la documentación presentada, éste Comité de Evaluación considera, basados en la Resolución DNCP N° 849/2015 - inciso b, que establece entre otros: "Si se constata que alguna de las personas.....figura en la base de datos del SINARH, *el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate,* exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.". Y considerando las Disposiciones Generales de la ley 1626/2000 que en su artículo 01 menciona entre otros: "Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y empleados públicos"....."para regular las relaciones laborales entre el personal de la administración central con los respectivos organismos y entidades del estado, se ajustaran a las disposiciones de ésta ley....". y en su artículo 02 menciona entre otros: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: el Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, ministros y viceministros del Poder Ejecutivo, diplomáticos, militares y policías en actividad, *docentes de la Universidad Nacional*..., etc." ; por tanto, las funciones del Sr. **Carlos Ireneo Sena Caceres con C.I. Nro. 1.660.724** como docente de la Universidad

Nacional de Asunción, no le impedirán ejecutar el contrato una vez realizada la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional ANDE N° 1413/2018. Finalmente se concluye, que este oferente no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.

En lo que respecta a los demás miembros de las firmas oferentes, los mismos no se encuentran registrados en el SINARH, por lo que ninguno de ellos se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 (**Anexo-4**).

(2)

CUADRO DE VERIFICACIÓN IPS - IVA		
Oferente	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	Certificado de Cumplimiento Tributario u otros documentos que comprueben el pago de los impuestos (IVA, Renta)
BHM Ingeniería S.R.L.	Cumple.	Cumple.
Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello	Cumple.	Cumple.
Cotepa S.A.	Cumple.	Cumple.
Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez	Cumple.	Cumple.
Ingelco S.R.L.	Cumple.	Cumple.
Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena, Inprocon S.R.L. y Arcal S.R.L.)	Cumple.	Cumple.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, constatándose que no contienen errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

COMPARACIÓN DE OFERTAS LPN ANDE N° 1413/2018		
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética.		
Empresa oferente	Monto total de la oferta en ₲. (IVA incluido)	Variación (%) con relación al Costo ANDE estimado (4.244.846.000 Gs.)
Consorcio Sur (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)	2.825.018.394.-	-33,45
Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello	3.010.070.000.-	-29,09
Cotepa S.A.	3.035.889.842.-	-28,48
Ingelco S.R.L.	3.039.337.800.-	-28,40
Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez	3.250.813.289.-	-23,42
BHM Ingeniería S.R.L.	3.821.045.990.-	-9,98

Conforme a lo establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Análisis de Precios Ofertados - Resolución DCNP N° 411/2018** y luego de haber efectuado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a precios ofertados, éste Comité procedió a solicitar al Oferente **Consorcio Sur (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)** una explicación detallada de la composición del precio ofertado, en aquellos ítems en donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial estimado por ANDE sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por sobre el precio referencial estimado por ANDE (**Anexo-5**).

En respuesta a la solicitud realizada a través del Fax N° DCP/DLI/707/2018, el oferente presenta la composición requerida de los precios ofertados. Basados en la documentación presentada, éste Comité considera que los factores utilizados para el cálculo de ejecución de trabajos, tanto en MT y BT, así como los retiros; y los factores utilizados para la cotización de materiales a proveer, son razonables, de ejecución posible (para los casos del -30%) y justifican plenamente las variaciones porcentuales con respecto a los precios de referencia establecidos por la convocante (**Anexo-5**).

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Se aplicó la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que la oferta evaluada como la más baja presentó (*) el Certificado de Origen Nacional con fecha de emisión posterior (24/ago./2018) a la fecha de apertura de sobres (21/ago./2018). De acuerdo a lo establecido en el PBC en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 1-CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Anexo-6),** tenemos que:

- *Los documentos formales requeridos en la etapa de evaluación de ofertas deberán estar vigentes y haber sido emitidos como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de sobres.*
- *Los requisitos deben haber sido cumplidos por el oferente a la fecha de presentación y apertura de las ofertas*
- *El análisis de las ofertas de basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones,*

(*) Fue requerida la presentación del Certificado de Origen Nacional al oferente INPROCON S.R.L., miembro del Consorcio Sur (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.).
En respuesta a la solicitud realizada a través del Fax N° DCP/DLI/707/2018el oferente presenta la documentación requerida. **(Anexo A-5)**

En este punto mencionaremos lo referente al informe de evaluación de la Capacidad Financiera (Anexo-7) del oferente en cuestión, en la que se informa que el Capital de Trabajo de la firma INPROCON S.R.L., miembro del **Consorcio Sur (Open del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.),** no cumple con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Este Comité de Evaluación, basado en el **punto 3** de la **Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación** del PBC, que establece... *"Sera considerada la presentación de crédito financiero que acredite la disponibilidad de dicho crédito a favor del Oferente o miembro de un Consorcio. Para el efecto se deberá presentar un Certificado de un Banco en el Formato y Contenido comprendido en el Formulario (**) de la Sección VI"* **(Anexo-8)**, y de acuerdo a lo establecido en el PBC, en la **Sección VII. Anexos. Anexo N° I. Ítem F – Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 3**, que en el punto **b** indica "*...deberán presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea de crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido*" **(Anexo-8)**, se solicita al Oferente la presentación de la documentación requerida.

En respuesta a la solicitud realizada a través del Fax N° DCP/DLI/727/2018, el oferente presenta Constancias Financieras **(Anexo-8)** en las que no se hace constar el monto de la disponibilidad de la línea de crédito que le permita cubrir el porcentaje de Activos Líquidos requeridos.

Este comité reitero el pedido referente a la documentación requerida, a fin de que la misma se adecue al formato establecido en el PBC, a través del Fax N° DCP/DLI/732/2018. Como

respuesta a lo solicitado, el oferente presenta una nota en la que manifiesta que está gestionando la citada línea de crédito **(Anexo-9)**.

(**) Formulario N° 22. **(Anexo-8)**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas requeridas y considerando los **Criterios de Evaluación y Calificación. Sección II. Ítem 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del PBC que establece **(Anexo-6)**:

- *Los documentos formales requeridos en la etapa de evaluación de ofertas deberán estar vigentes y haber sido emitidos como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de sobres.*
- *Los requisitos deben haber sido cumplidos por el oferente a la fecha de presentación y apertura de las ofertas*
- *El análisis de las ofertas de basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones,*

Y en virtud al informe de evaluación de la Capacidad Financiera del oferente INPROCON S.R.L. **(Anexo-7)**, se concluye que el Capital de Trabajo no le permite cubrir el porcentaje de Activos Líquidos requeridos para la ejecución de la obra.

Habiéndose verificado la cuestión relacionada con la *Aplicación del Margen de Preferencia*, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Empresa oferente	**Precio Total ₲ (IVA INCLUIDO)**
Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello	3.010.070.000.-
Cotepa S.A.	3.035.889.842.-
Ingelco S.R.L.	3.039.337.800.-
Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez	3.250.813.289.-
BHM Ingeniería S.R.L.	3.821.045.990.-
Consorcio Sur (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)	3.390.022.073.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: la variación porcentual respecto al costo estimado es de -29,09 %.

Conforme a lo establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Análisis de Precios Ofertados - Resolución DCNP N° 411/2018** y luego de haber efectuado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a precios ofertados, éste Comité procedió a solicitar al Oferente **Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello** una explicación detallada de la composición del precio ofertado, en aquellos ítems en donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial estimado por ANDE sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por sobre el precio referencial estimado por ANDE **(Anexo-10)**.

En respuesta a la solicitud realizada a través del Fax N° DCP/DLI/756/2018, el oferente presenta la composición requerida de los precios ofertados. Basados en la documentación presentada, éste Comité considera que los factores utilizados para el cálculo de ejecución de trabajos, tanto en MT y BT, así como los retiros; y los factores utilizados para la cotización de materiales a proveer, son razonables, de ejecución posible (para los casos del -30%) y justifican plenamente las variaciones porcentuales con respecto a los precios de referencia establecidos por la convocante **(Anexo-10)**.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello** ubicada como la segunda oferta más baja en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (ii) Capacidad Legal; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Experiencia General en Obras (v) Experiencia Especifica en Obras; (vi) Capacidad en Materia de Personal; (vii) Capacidad en Materia de Equipos

4.1. Verificación de la Capacidad Legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones **(Anexo-3)** de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
Presenta los demás documentos legales formales.	Declaración jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derecho de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. **SIPE** activo
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Ver **Anexo-11**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 3. Capacidad Financiera, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Coeficiente de Liquidez. b. Coeficiente de Solvencia. c. Capital de Trabajo.	Fotocopias simple del Balance de dos (2) ejercicios (años 2016 y 2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los balances generales deben: 1. Estar firmados por un contador público matriculado; 2. Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; 3. Deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales). En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.	CUMPLE. Ver Anexo-7

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación

4.3. Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio, un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	Fotocopias simple de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	Cumple. Ver Anexo-7

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años. b. Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida.	Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	Cumple. Ver **Anexo-11**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.5. Verificación de la Capacidad en Materia de Personal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter formal de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 6. Capacidad en materia de personal, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con los años mínimos de experiencia indicados a continuación, para desempeñar los siguientes cargos claves: • Un (1) Ingeniero Residente (Director de Obras): 2 años.	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la categoría "A" y currículo en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional Ingeniero.	Cumple. Ver **Anexo-12**

• Un (1) Encargado de cuadrilla: 1 año. • Dos (2) Oficiales linieros: 1 año. • Un (1) Operador de Grúa: 1 año. • Un (1) Encargado de Depósito: 1 año. El personal debe encontrarse permanentemente en el sitio de obras, incluyendo al ingeniero Residente, designado para la dirección de la obra. El personal debe encontrarse en relación de dependencia. La inscripción en el IPS y los aportes correspondientes a la seguridad social del personal dependiente deberán estar al día antes de la fecha de apertura de las ofertas. El ingeniero Residente comprendido dentro del Art. 23 del Código Laboral, estará sujeto a dicha normativa.	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería - RPI del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	Cumple. Ver **Anexo-12**
	Currículo Vitae firmado por cada personal.	Cumple. Ver **Anexo-12**
	Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	Cumple. Ver **Anexo-12**
	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	Cumple. Ver **Anexo-12**
b. El profesional Ingeniero para la dirección de obra (Ingeniero Residente), deberá contar con registro en ANDE en la categoría "A", y deberá demostrar haber participado, durante un periodo mínimo de 2 (dos) años en la responsabilidad técnica superior de la construcción de líneas de distribución en media y baja tensión y el montaje de puestos de distribución con características similares a las de la obra licitada. El mismo deberá tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (M.O.P.C.), así como su Patente Municipal. c. Disponer de dos (2) ayudantes, quienes podrán ser contratados posterior a la adjudicación del contrato. d. Ante eventuales trabajos con líneas vivas, el oferente deberá garantizar mediante declaración jurada de disponer de por lo menos de una cuadrilla para líneas energizadas con 1 encargado y 2 oficiales, ambos con curso de formación de electricistas de líneas vivas de distribución con competencias equivalente a los electricistas de distribución de la ANDE y con experiencia de 1 (un) años en este tipo de trabajo.	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)	Cumple. Ver **Anexo-12**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.6. Verificación de la Capacidad en Materia de Equipos:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 7. Capacidad en materia de equipos, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. b. Prestar conformidad para la verificación de informaciones proveídas. c. En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. d. Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes. e. Garantizar la disponibilidad de una camioneta pick-up del tipo adecuado a la zona de obras con chofer, para el traslado del fiscal de obras, en tiempo y forma que este lo requiera y cada vez que lo solicite al Contratista. f. Los Equipos Mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple. Ver **Anexo-13**
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	Cumple. Ver **Anexo-13**
	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas	Cumple. Ver **Anexo-13**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.7. Documentaciones adicionales:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 8. Requerimientos Adicionales, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Descripción del método de trabajo y cronogramas Específicos. b. Subcontratación.	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11.	Cumple. Ver **Anexo-14**
	Declaración jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado	Cumple. Ver **Anexo-14**
	Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	Cumple. Ver **Anexo-14**
	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente PBC	Cumple. Ver **Anexo-14**
	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	Cumple (*). Ver **Anexo-14**

(*) Fue requerida la presentación la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS, vigente y haber sido emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de sobres.
En respuesta a la solicitud realizada a través del Fax N° DCP/DLI/756/2018, el oferente presenta la documentación requerida. **(Anexo A-14)**

Una vez verificada la documentación presentada por la misma, se observa que la firma **Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello** por un monto de Gs. 3.010.070.000 (guaraníes tres mil diez millones setenta mil), IVA incluido en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ing. Ismael Alcides Ferreira B.
Coordinador

Sra. Lilian E. Meza
Miembro de la Dirección de Distribución

Abog. Pablo Vicente Cordazzo
Miembro de la Asesoría Legal

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1413/2018 - "Construccion de nuevo alimentador de media tension TRI04, desde la Sub Estacion Trinidad, en Distritos de Trinidad, Honenau y Obligado, Departamento de Itapua"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6
	OFERENTES	BHM INGENIERIA SRL	COTEPA S.A.	INGELCO S.R.L	Santa Maria Ingenieria de Asuncion Arguello	Consorcio Sur (Opel Ing. Carlos Sena-Inprocom-Arcal SRL)	PROEL INGENIERIA
I	Formulario de la Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	Garantia de Mantenimiento de Oferta (La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantia bancaria o póliza de seguro de caucion. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Monto de la Oferta	Gs. 3,821,045,990	Gs. 3.035.889.842	Gs. 3.039.337.800	Gs. 3.010.070.000	Gs. 2.825.018.394	Gs. 3.250.813.289
III	DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Fisicas.						
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *	-.-	-.-	-.-	Cumple constancia sipe N°1510116	-.-	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC) *	-.-	-.-	-.-	Cumple constancia sipe N° 1510116	-.-	CUMPLE
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro dePoderes.*	--.--	--.--	--.--	No Aplica	-.-	CUMPLE
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artiuclo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	-.-	-.-	-.-	Cumple constancia sipe N° 1510116	-.-	CUMPLE
e)	Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentran involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Ra. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contratacones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	-.-	-.-	-.-	Cumple constancia sipe N° 1510116	-.-	CUMPLE
f)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	-.-	-.-	-.-	CUMPLE		CUMPLE
IV	DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
a)	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Publica de Constitucion y Protocolizacion de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberan estar inscriptos en la Seccion de Personas Juridicas de la Direccion de Registros Publicos	Cumple Constancia Sipe N° 1510567	CUMPLE	Cumple Constancia SIPE N° 1510570	-.-	-.-	-.-
b)	Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC -	Cumple Constancia Sipe N° 1510567	Cumple Constancia SIPE N° 1510609	Cumple Constancia SIPE N° 1510570	-.-	-.-	-.-
c)	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	Cumple Constancia Sipe N° 1510567	CUMPLE	Cumple Constancia SIPE N° 1510570	-.-	-.-	-.-

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1413/2018 - "Construccion de nuevo alimentador de media tension TRI04, desde la Sub Estacion Trinidad, en Distritos de Trinidad, Honenau y Obligado, Departamento de Itapua"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6
	OFERENTES	BHM INGENIERIA SRL	COTEPA S.A.	INGELCO S.R.L	Santa Maria Ingenieria de Asuncion Arguello	Consorcio Sur (Opel Ing. Carlos Sena-Inprocom-Arcal SRL)	PROEL INGENIERIA
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de de la oferta para comprometer al oferente. Estos pueden consistir en: Un Poder suficiente otorgado por escritura publica (No es necesario que este inscripto en el registro de poderes), ó los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como actas de asamblea y de Directorio en el caso de Sociedades Anonimas	Cumple Constancia Sipe N° 1510567	CUMPLE	Cumple Constancia SIPE N° 1510570	-.-	-.-	-.-
e)	Declaracion de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20 Inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion N° 330/07 de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-.-	-.-	-.-
f)	Declaracion Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas en la Res. DNCP 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-.-	-.-	-.-
g)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-.-	-.-	-.-
V	**DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES EN CONSORCIO.**						
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona fisica domiciliada en la Republica del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado C) precedente. Cada integrante del consorcio que sea una Persona Juridica domiciliada en el Paraguay deberá deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado D) precedente.	-.-	-.-	-.-	-.-	CUMPLE	-.-
b)	Original o fotocopia del Consorcio Constituido o del acuerdo de intencion de constituir el consorcio en el caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precision los puntos establecidos en el Art. 48 Inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intencion debera hallarse instrumentado como minimo, en un documento privado con certificacion de firmas por escribano publico. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Publica	-.-	-.-	-.-	-.-	CUMPLE	-.-
c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intencion de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiento otorgado por Escritura Publica por cada miembro del consorcio (No es necesario que este inscripto en el registro de poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representacion del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anonimas	-.-	-.-	-.-	-.-	CUMPLE	-.-
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en " 1) Un poder suficiente otorgado por escritura publica por la Empresa Lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) Los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas	-.-	-.-	-.-	-.-	CUMPLE	-.-
V	**Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato conforme a lo exigido en la Seccion II, 3**						

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1413/2018 - "Construccion de nuevo alimentador de media tension TRI04, desde la Sub Estacion Trinidad, en Distritos de Trinidad, Honenau y Obligado, Departamento de Itapua"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6
	OFERENTES	BHM INGENIERIA SRL	COTEPA S.A.	INGELCO S.R.L	Santa Maria Ingenieria de Asuncion Arguello	Consorcio Sur (Opel Ing. Carlos Sena-Inprocom-Arcal SRL)	PROEL INGENIERIA
a)	Fotocopia simple de balances de dos (2) ejercicios (años 2016 y 2017), conforme a la resolucion 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la declaracion jurada del impuesto a la renta, los balances generales deben 1) Estar firmados por contador publico matriculado; 2) Estar completos, incluidas las notas a los estados financieros; 3) Deben corresponder a periodos contables ya contemplados (No se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales) Obs. La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo" b En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Liquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indique taxativamente que dispone de una linea crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.	Presenta balance, sujeto a verificacion técnica financiera	Presenta balances, sujeto a verificacion tecnica financiera	Presenta Constancia SIPE Balance Periodo 2018/2019, sujeto a verificacion tecnica financera	Presenta Balances, sujeto a verificacion tecnica financiera.-	Presenta Balances, sujeto a Verificacion tecnica financiera	Presenta Balances, sujeto a verificacion tecnica financiera
VII	**DOCUMENTOS que demuestren que el oferente cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exiguido en la Seccion II, 4 y 5.**						
a)	Experiencia General a Fotocopias simples de balances generales y estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años de los ultimos diez (10) años, p/ verificar la facturacion anual Obs La convocante podra obtener los balances SIPE, siempre que no se encuentren en estado erroneo	Sujeto a verificacion tecnica financiera	Sujeto a verificacion tecnica financiera	Sujeto a verificacion tecnica financiera	Sujeto a verificacion tecnica financiera -	Sujeto a verificacion tecnica financiera	Sujeto a verificacion tecnica financiera
b)	Experiencia Especifica b. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIII	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6**						
a)	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la categoria "A" y curriculo en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional Ingeniero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingenieria (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Por cada personal clave, descriptos en la Sección II, Ítem 6 a), se deberá presentar: - Curriculum Vitae firmado por cada personal.	No Presenta	CUMPLE	Presenta curriculum vitae sin firma del personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Lineas Energizadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica	No aplica
IX	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.**						
a)	Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1413/2018 - "Construccion de nuevo alimentador de media tension TRI04, desde la Sub Estacion Trinidad, en Distritos de Trinidad, Honenau y Obligado, Departamento de Itapua"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6
	OFERENTES	BHM INGENIERIA SRL	COTEPA S.A.	INGELCO S.R.L	Santa Maria Ingenieria de Asuncion Arguello	Consorcio Sur (Opel Ing. Carlos Sena-Inprocom-Arcal SRL)	PROEL INGENIERIA
b)	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica	CUMPLE
c)	Autorizacion a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
X	**Documentos Adicionales:**						
a)	Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Publicas" concordante con el decreto reglamentario N° 9649/12. La Omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveidos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Abog. Pablo Cordazzo

A: DIVISIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA

Señora Jefa:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1413/2018 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN TRI 04, DESDE LA SUBESTACIÓN TRINIDAD, EN DISTRITOS DE TRINIDAD, HOHENAU Y OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA".**

La evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en los puntos 3. Capacidad Financiera y 4. Experiencia General en Obras de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del CAPITAL DE TRABAJO de los Oferentes fue realizada utilizando el Balance del año 2017, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Evaluación de los Coeficientes de Liquidez y de Solvencia fue realizada utilizando los Balances de los años 2017 y 2016. La evaluación de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada considerando la facturación de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESAS		CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN					
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO		EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
				INDIVIDUAL	CONSORCIO	INDIVIDUAL	CONSORCIO
1) BHM INGENIERÍA S.R.L.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) SANTA MARIA INGENIERÍA del Ing. Asunción Arguello		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) COTEPA S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) INGELCO S.R.L.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) CONSORCIO SUR	OPEL de Carlos Sena	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	IMPROCON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	
	ARCAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

Con respecto a las condiciones mínimas de Capital de Trabajo (CT) del Oferente IMPROCON S.R.L. miembro del Consorcio SUR, informamos que el mismo no cumple con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Al respecto, señalamos que el PBC en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación en el punto 3. Capacidad Financiera del ítem Capital de Trabajo establece que... "*Será considerada la presentación de crédito financiero que acredite la disponibilidad de dicho crédito a favor del Oferente o miembro de un Consorcio. Para el efecto se deberá presentar un Certificado de un Banco en el Formato y Contenido comprendido en el formulario de la Sección VI*".

En caso de que el comité considere pertinente podría solicitar al oferente mencionado precedentemente la presentación de un Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito que se encuentre acorde a los requerimientos del PBC establecido en la Sección VI Formulario N° 22 y de esa manera poder utilizarlo para complementar su Capital de Trabajo, en cuyo caso deberán solicitar a esta Unidad Administrativa un nuevo informe de la capacidad financiera del Oferente, incluyendo dicho certificado en el cálculo del Capital de Trabajo.

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente;

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1413/2018
"CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN TRI 04, DESDE LA SUBESTACIÓN TRINIDAD, EN DISTRITOS DE TRINIDAD, HOHENAU Y OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"
3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

1) BHM INGENIERÍA S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	12.291.759.292	12.197.481.394
PASIVO CORRIENTE	1.402.450.378	1.674.237.798
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**8,76**	**7,29**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	15.655.293.629	14.834.315.197
PASIVO TOTAL	1.402.450.378	1.674.237.798
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**11,16**	**8,86**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		12.291.759.292
Pasivo corriente año 2017		1.402.450.378
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		**10.889.308.914**
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES		**3.821.045.990**
(a) CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**573.156.899**
(b) CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**573.156.899**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**1.146.313.797**	
CONDICION	CUMPLE	

2) SANTA MARIA INGENIERÍA DEL Ing. Asunción Arguello

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	4.710.009.795	3.748.888.795
PASIVO CORRIENTE	612.629.588	153.466.873
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**7,69**	**24,43**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	7.074.461.215	5.722.138.345
PASIVO TOTAL	612.629.588	153.466.873
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**11,55**	**37,29**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		4.710.009.795
Pasivo corriente año 2017		612.629.588
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		**4.097.380.207**
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES		**3.010.070.000**
(a) CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**451.510.500**
(b) CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**451.510.500**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**903.021.000**	
CONDICION	CUMPLE	

3) COTEPA S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	13.787.015.932	13.032.283.264
PASIVO CORRIENTE	7.922.891.194	8.411.382.958
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,74**	**1,55**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	18.161.226.728	18.165.218.957
PASIVO TOTAL	9.613.835.740	10.964.836.630
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**1,89**	**1,66**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		13.787.015.932
Pasivo corriente año 2017		7.922.891.194
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		**5.864.124.738**
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES		**3.035.889.842**
(a) CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**455.383.476**
(b) CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**331.058.425**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**786.441.901**	
CONDICION	CUMPLE	

4) PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	57.505.947.264	43.068.428.607
PASIVO CORRIENTE	16.877.867.899	9.176.335.003
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**3,41**	**4,69**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	82.164.205.359	61.208.234.163
PASIVO TOTAL	16.877.867.899	9.176.335.003
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**4,87**	**6,67**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		57.505.947.264
Pasivo corriente año 2017		16.877.867.899
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		**40.628.079.365**
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES		**3.250.813.289**
(a) CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**487.621.993**
(b) CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**487.621.993**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**975.243.987**	
CONDICION	CUMPLE	

Elaborado por: Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1413/2018
"CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN TRI 04, DESDE LA SUBESTACIÓN TRINIDAD, EN DISTRITOS DE TRINIDAD, HOHENAU Y OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

5) INGELCO S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO CORRIENTE	14.723.951.763	14.510.371.027
PASIVO CORRIENTE	2.107.208.385	2.935.348.400
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**6,99**	**4,94**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO TOTAL	19.465.185.875	19.251.853.681
PASIVO TOTAL	2.107.208.385	2.935.348.400
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**9,24**	**6,56**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2017**	
Activo corriente año 2017		14.723.951.763
Pasivo corriente año 2017		2.107.208.385
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		**12.616.743.378**
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES		**3.039.337.800**
(a) CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**455.900.670**
(b) CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**455.900.670**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**911.801.340**	
CONDICION	**CUMPLE**	

Elaborado por: Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Depto. de Estudios Económicos

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1413/2018

"CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN TRI 04, DESDE LA SUBESTACIÓN TRINIDAD, EN DISTRITOS DE TRINIDAD, HOHENAU Y OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

CONSORCIO

DESCRIPCIÓN	OPEL del Ing. Carlos Sena (LIDER)		IMPROCON S.R.L.		ARCAL S.R.L.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ						
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO CORRIENTE	1.929.697.191	733.120.501	470.764.344	691.088.238	2.467.173.143	2.168.070.685
PASIVO CORRIENTE	222.300.321	160.720.846	19.807.931	23.022.265	717.684.506	357.854.622
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**8,68**	**4,56**	**23,77**	**30,02**	**3,44**	**6,06**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA						
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO TOTAL	3.193.779.098	2.002.674.699	1.100.976.835	1.105.381.619	3.418.808.454	2.628.885.630
PASIVO TOTAL	222.300.321	160.720.846	19.807.931	23.022.265	717.684.506	357.854.622
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**14,37**	**12,46**	**55,58**	**48,01**	**4,76**	**7,35**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OPEL del Ing. Carlos Sena (LIDER)	IMPROCON S.R.L.	ARCAL S.R.L.	6) CONSORCIO SUR	
CAPITAL DE TRABAJO					
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2017**	**Año 2017**	**Año 2017**	
Activo corriente año 2017	1.929.697.191	470.764.344	2.467.173.143	4.867.634.678	
Pasivo corriente año 2017	222.300.321	19.807.931	717.684.506	959.792.758	
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)	**1.707.396.870**	**450.956.413**	**1.749.488.637**	**3.907.841.920**	
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES	**2.825.018.394**				
(a) CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION. CONDICION ESTABLECIDA EN PBC: Minimo de Activos Liquidos = 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO.	**169.501.104**	**105.938.190**	**105.938.190**	**423.752.759**	**15%**
(b) CAPITAL DE TRABAJO P/CCA. 100% DEL CCA PARA CADA SOCIO, SOCIO LIDER Y CONSORCIO	**113.395.993**	**420.744.123**	**423.752.759**	**957.892.875**	
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**282.897.097**	**526.682.313**	**529.690.949**	**1.381.645.634**	
RESULTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

Elaborado por: Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Depto. de Estudios Económicos

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1413/2018

"CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN TRI 04, DESDE LA SUBESTACIÓN TRINIDAD, EN DISTRITOS DE TRINIDAD, HOHENAU Y OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"

4. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

EXPRESADA EN GUARANIES

EJERCICIO	1) BHM INGENIERÍA S.R.L.	2) SANTA MARIA INGENIERÍA del Ing. Asunción Arguello	3) COTEPA S.A.	4) PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado	5) INGELCO S.R.L.	OPEL INGENIERÍA del Ing. Carlos Sena (LIDER)	INPROCON S.R.L.	ARCAL S.R.L.	6) CONSORCIO SUR
2008	0	0	0	0		0	0	0	
2009	0	0	0	0		0	0	0	
2010	0	0	0	0		0	0	0	
2011	0	0	0	0		0	0	0	
2012	12.278.930.860	5.877.274.637	0	0		4.026.605.460	1.151.860.143	0	
2013	15.302.299.342	0	12.077.716.211	42.296.786.623	40.547.796.140	3.585.931.668	0	3.350.600.621	
2014	0	4.062.880.838	10.202.187.360	47.685.243.313	19.227.773.155	0	1.175.594.368	5.548.633.168	
2015	18.100.321.956	5.725.783.627	13.204.228.086	82.414.419.222	10.416.806.005	3.749.428.071	2.348.977.930	3.199.489.186	
2016	17.024.017.952	4.431.805.163	12.538.279.022	79.221.050.451	13.760.927.615	5.230.968.172	3.077.363.156	2.982.312.358	
2017	17.393.587.626	8.169.703.698	18.590.043.227	107.425.731.675	7.733.455.964	7.910.478.795	2.189.819.999	4.668.951.570	
TOTAL DE FACT. ANUAL	**80.099.157.736**	**28.267.447.963**	**66.612.453.906**	**359.043.231.284**	**91.686.758.879**	**24.503.412.166**	**9.943.615.596**	**19.749.986.903**	**54.197.014.665**
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	**16.019.831.547**	**5.653.489.593**	**13.322.490.781**	**71.808.646.257**	**18.337.351.776**	**4.900.682.433**	**1.988.723.119**	**3.949.997.381**	**10.839.402.933**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**3.821.045.990**	**3.010.070.000**	**3.035.889.842**	**3.250.813.289**	**3.039.337.800**	**2.825.018.394**			
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACCION = > AL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA (OFERENTE INDIVIDUAL Y TODAS LAS PARTES COMBINADAS DE UN CONSORCIO)	**1.910.522.995**	**1.505.035.000**	**1.517.944.921**	**1.625.406.645**	**1.519.668.900**	-	-	-	**1.412.509.197**
RESULTADOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-	-	-	**CUMPLE**
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL = > AL 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA EL LIDER DEL CONSORCIO	-	-	-	-	-	**565.003.679**	**353.127.299**	**353.127.299**	-
RESULTADOS	-	-	-	-	-	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-

OBS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de Facturacion mayor o igual al cincuenta (50%) del monto total de la Oferta.

Los datos de la **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**, fueron tomados del formulario 6, los cuales fueron corroborados con los Estados Financieros de los Oferentes. En los casos en los cuales habia discrepancias se tomó el dato de menor cuantía.

Elaborado por: Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros / Bancarios